

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

I. Descripción de la evaluación

I.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario Mejoramiento a las Viviendas 2019 del Municipio de Cunduacán.

I.2 Fecha de inicio de la evaluación: 30 de junio de 2020

I.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de julio de 2020

I.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	L.C.P. Juan Moisés Arias Blé	Unidad administrativa:	Dirección de Programación
---------	------------------------------	------------------------	---------------------------

I.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Mejoramiento a la Vivienda con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

I.6 Objetivos específicos de la evaluación:

Objetivos específicos:

- a. Determinar si la inversión de los recursos de FISM, en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, en el ejercicio fiscal 2019 se realizó según la normatividad aplicable.
- b. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- c. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- d. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- e. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable, así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

- f. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- g. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

I.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Es fundamental evaluar la acción gubernamental con el propósito de verificar que las acciones emprendidas hayan respondido a las estrategias y objetivos que les dieron origen. Para lograrlo pueden desarrollarse diferentes tipos de evaluaciones según las necesidades del ente que las requiera. Concretamente, en cuanto a la metodología de la evaluación, en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el capítulo II, alude a los términos de referencia de las evaluaciones y su Artículo Trigésimo establece que:

“Para las evaluaciones de Consistencia y Resultados, las dependencias y entidades deberán considerar en los términos de referencia respectivos, los criterios establecidos en el lineamiento décimo octavo del presente ordenamiento y utilizar el modelo de términos de referencia que determinen conjuntamente la secretaría, la Función Pública, y el Consejo en el ámbito de su competencia, mismo que deberán publicar en sus respectivas páginas de internet” (CONEVAL, 2007).

Este tipo de Evaluación analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

El CONEVAL es muy específico y establece un sistema de calificación, como se muestra a continuación:

Tabla I. Sistema de calificación para la Evaluación de consistencia y resultados		
Apartado	No. Preguntas	Valoración
Diseño	13	36
Planeación y Orientación a Resultados	9	24
Cobertura y Focalización	3	4
Operación	17	48
Percepción de la Población Atendida	1	4
Medición de Resultados	8	20

TOTAL	51	136
Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.		

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

En los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, numeral Décimo Octavo señala que “la evaluación de consistencia y resultados deberá ser realizada mediante trabajo de gabinete y el informe correspondiente deberá incluir un análisis conforme a los siguientes criterios...”. Dichos criterios son desglosados para cada uno de los apartados señalados en los Términos de Referencia.

Así, atendiendo lo establecido por el CONEVAL en los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados, la evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por el municipio responsable de operar los recursos, en este caso, Cunduacán, Tabasco, así como en aquella otra información adicional que este equipo de consultores, como institución evaluadora, considere necesaria para justificar el análisis.

Por ello, para la realización de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a través del programa presupuestario: Mejoramiento a la Vivienda, se llevará a cabo bajo un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por el municipio responsable de operar el Fondo, así como información adicional que como institución evaluadora se considere necesaria para justificar el análisis.

En este contexto, el numeral Tercero, inciso XV de los Lineamientos Generales antes citados, define al análisis de gabinete como el “conjunto de actividades que involucra el acopio, organización análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública” (CONEVAL, 2007/2017) y demás información proveniente del ente a evaluar.

Dentro del análisis se contempla la revisión de los siguientes aspectos:

Análisis de Gabinete: con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

Análisis Estadístico que comprende información estadística derivada tanto de fuentes oficiales, estadísticas de referencia, así como la proveniente de reportes e informes suministrados por el mencionado municipio.

Aplicación de la cédula con el objeto de obtener la información para cada uno de los apartados el municipio deberá contestar la cédula desarrollado por CONEVAL para este tipo de evaluación, el cual será revisado y adaptada en algunos de sus apartados con el objeto de tener mayor precisión en los resultados.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El municipio de Cunduacán destinó en *Inversión directa* **\$72,532,852.16**, monto equivalente al **78%** de los recursos totales del FISM para 2019 en el Municipio. El segundo lugar fue para la *Inversión complementaria*, que obtuvo un **22%** de los recursos totales del FISM, con lo cual puede concluirse que los montos invertidos en obras de incidencia Directa y Complementaria cumplieron con lo establecido en la normatividad aplicable.

En términos financieros, el municipio de Cunduacán utilizó los recursos del FISM 2019 en:

- ✓ Acciones de vivienda –**programa de mejoramiento de vivienda**- (construcciones de techo firme, construcción de piso firme, construcción de cuarto dormitorio, construcción de muro firme, construcción de cuarto para baño);
- ✓ Acciones de transportes y vialidades (rehabilitación de caminos a base de grava, rehabilitación y mantenimiento de camino con pavimento asfáltico);
- ✓ Acciones de urbanización (ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión); y
- ✓ Otros proyectos (adquisición de mobiliario y equipo de administración, gastos indirectos del FISM).

La distribución de obras por criterio de inversión territorial de los recursos del FISM en 2019 para el Municipio de Cunduacán, Tabasco, tuvo tres criterios: 1) localidades con dos mayores grados de rezago social (RS), 2) población en pobreza extrema y 3) Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). En total, fueron ejercidas **301 obras** con la siguiente distribución y montos:

Ante ello es importante señalar que el **35%** de los recursos del FISM fueron invertidos en obras para la población en pobreza extrema, un **32%** fue para aquellas comunidades con dos mayores grados de rezago social.

Con ello podemos concluir que en general la inversión de FISM 2019 en el municipio de Cunduacán se realizó adecuadamente y cumpliendo con los criterios establecidos en los Lineamientos.

En cuanto a la valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad se tiene lo siguiente:

En general se observó que el programa Mejoramiento a la Vivienda coadyuva de manera importante con el logro de la política pública en reducción de la pobreza en cuanto a la dimensión de Calidad y espacios de la vivienda en la población del municipio, y obtiene una **calificación total de 95 de los 136 puntos totales, lo que representa un 69.9% del total**. Ello se debe principalmente a que, aunque el programa contribuye al logro de la reducción de la pobreza por carencia en calidad y espacios de la vivienda en la población del municipio de Cunduacán, tiene rubros por mejorar y atender para así lograr una mayor eficiencia en el operar del programa.

En cuanto al rubro referente al **Diseño** del programa Mejoramiento a la Vivienda, se obtiene una la calificación obtenida fue de **30 de los 36 puntos (83.3%)** para este apartado se resalta que el programa contribuye al logro de las políticas públicas de vivienda del municipio, así como del Estado de Tabasco, además de estar alineado a los objetivos, metas y estrategias de la planeación nacional y la planeación sectorial. Además de contar con elementos relevantes que justifican la creación y diseño del programa, basado principalmente en la carencia en cuanto a calidad y espacios de la vivienda que presentan los habitantes del municipio de Cunduacán.

Un área de mejora para el diseño del programa radica en la reestructuración de la MIR según las recomendaciones dadas y así contar con indicadores adecuados para medir el logro de este y así poder tomar decisiones en el desarrollo del programa enfocadas a la atención de las carencias de los habitantes. De igual forma es importante se atienda la recomendación sobre la identificación de la población potencial y objetivo, de unificarla en “Viviendas”, ello aprovechando la información que se tiene de las evaluaciones realizadas en 2016 y 2018, y llevar un control sistematizado de la población atendida. Implementar estas mejoras conllevaran a un programa diseñado de forma más pertinente y relacionado con la carencia real en el tema de Vivienda en el municipio de Cunduacán.

En el rubro de **Planeación y Orientación a Resultados** la calificación obtenida fue de **12 de los 24 puntos (50%)** para este apartado, ello a que se tiene una estructura de planes de trabajo anuales pero que principalmente son del FISM y no del programa; se resalta la adopción de recomendaciones y observaciones generadas en evaluaciones externas lo cual dan sustento a la planeación del programa. En este rubro faltaría, la existencia de ejercicios de planeación estratégica propios del programa y no cobijados en aquellos formulados para el funcionamiento general del FISM.

En el tema de **Cobertura y Focalización**, la valoración fue de **3 puntos de los 4** dispuestos para este apartado, ello se debe básicamente a que se cuenta con estadísticas oficiales y datos derivados de evaluaciones externas realizadas en años anteriores donde se detalla cual es la carencia en cada uno de los temas que contempla la Dimensión de Calidad y Espacios de la Vivienda, no obstante se debe mejorar en la implementación de estrategias propias que planee la cobertura y focalice la atención de la población objetivo.

Para el rubro de **Operación el puntaje obtenido fue de 30 de los 48 puntos (62.5%)**, de este apartado destacamos que se cuenta con un proceso establecido por el Municipio de Cunduacán para la operación del Programa de Mejoramiento de Vivienda, el cual se integra por 10 subprocesos que corresponden a las actividades que realizan las diferentes áreas operativas de la administración municipal. Sin embargo, un área de mejora para este radica en elaborar el procedimiento global para la ejecución del programa, motivado y sustanciado, ordenado cronológicamente. Lo anterior, ya que los 10 subprocesos no están numerados, no se conoce donde inicia ni donde termina cada una de las fases del proceso: planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, rendición de cuentas y evaluación y que estos sean actualizados constantemente bien sea derivado de evaluaciones internas o externas.

Otro componente de este apartado es el referente a la **Transparencia y Rendición de Cuentas**, aunque el municipio cuenta con su página web y su portal de transparencia donde se dispone de información referente a normatividad, estructura orgánica del municipio, facultades, entre otros, no obstante, hay varias secciones que se encuentran en construcción, o bien, muchos botones no redirigen a ninguna página porque se encuentran inactivos. Esto dificulta acceder a la información, en particular a la relacionada con datos sobre FISM y del programa de Mejoramiento a la Vivienda, por lo que es importante atender estas carencias para así evitar posibles observaciones.

Otros de los rubros analizados en esta evaluación es el referente a la **Percepción de la población atendida**, el cual obtuvo una calificación de **fue de 2 de los 4 puntos**, esto básicamente porque el municipio cuenta con una encuesta de participación social, sin embargo, sólo hace referencia a la opinión de los miembros del comité de participación social y no presenta información referente a la opinión de los beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda.

Finalmente, se tiene el rubro de **Medición de Resultados**, con una valoración de **18 puntos de los 20 referentes a este apartado**, esta calificación radica principalmente en los procesos de evaluación en que ha sido constante el municipio desde el año 2015, lo cual ha suministrado datos valiosos sobre el nivel de carencia en el tema de vivienda en el municipio. Así, se resalta que se cuenta con información actualizada de fuentes oficiales que permiten una planeación del programa acorde a las carencias de la población, no obstante, una debilidad en este punto en que no se cuenta con instrumentos e información para dar seguimiento al cumplimiento de los indicadores a nivel Fin y Propósito de la MIR, por ello para que el municipio logre resultados al programa es importante como se mencionó anteriormente se reestructure la MIR para el programa con sus respectivos indicadores y se desarrollen instrumentos para darles seguimiento.

Es importante hacer mención que, para el mejoramiento del Programa, es indispensable que los actores involucrados presten atención a los apartados de diseño y planeación, lo cuales son el pilar de todo programa presupuestal para asegurar que la cobertura, la operación y, en última instancia, la medición de resultados se desarrolle de la mejor manera.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ✓ Sentido de responsabilidad por parte de las autoridades de Cunduacán, Tabasco, orientado al adecuado ejercicio e inversión de los recursos del FISM y apearse a los principios normativos del Fondo con miras a obtener mejores resultados.
- ✓ Adecuado ejercicio de los recursos del FISM 2019 al dar cumplimiento a los rangos previstos para su uso y destino en beneficio de la población municipal.
- ✓ Ámbito de Diseño. Desde la perspectiva legal el programa de mejoramiento de vivienda se encuentra justificado, dado que el gasto se encuentra enlistado en los conceptos de gasto que señala la Ley de Coordinación Fiscal.
- ✓ Alineación y contribución con los instrumentos de planeación en el ámbito nacional, estatal y municipal.
- ✓ Desarrollo adecuado en cuanto a la coherencia de la lógica vertical y horizontal de la MIR.
- ✓ Ámbito de Planeación. El programa es necesario desde el punto de vista social (existencia de población en condiciones de carencia por calidad y espacios de vivienda).
- ✓ Cumplimiento de objetivos. En el desarrollo del presente documento, se refirió a los resultados del programa en términos de los bienes y/o servicios que presta, el monto de recursos ejercidos, así como los beneficiarios por zona de atención geográfica.

2.2.2 Oportunidades:

- ✓ Para fortalecer la cobertura del programa se pueden aprovechar específicamente los recursos y apoyos otorgados por otras instituciones, tales como INFONAVIT, INVITAB o FOHAPO, coordinándose con éstas y creando sinergias para combatir la pobreza ligada a la vivienda.
- ✓ Coordinación intergubernamental con los ámbitos federal y estatal para obtener mayores recursos y aprovechar los programas y políticas públicas acordes con las problemáticas identificadas en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, en materia de vivienda.
- ✓ Procesar la información estadística más reciente proveniente de los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, que habrán de publicarse próximamente, así como de otros ejercicios censales o encuestas sobre las carencias del Municipio de Cunduacán, Tabasco, ya que esta información permitirá un refinamiento programático para focalizar mejor la inversión de los recursos y operación de los programas presupuestarios según las carencias de la población en pobreza y en situación de vulnerabilidad

2.2.3 Debilidades:

- ✓ Marco Lógico. No se localizó el marco lógico del programa, en lo relativo a los instrumentos Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos, elementos que deben existir para elaborar la MIR. Lo anterior en términos de los dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas emitidas para tal efecto por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- ✓ En la MIR los supuestos no son los adecuados, ya que no se refieren a funciones externas que comprometan el logro de los objetivos
- ✓ No contar con mecanismos de sistematización de información que permitan utilizar los propios datos que genera el programa y articularlos con la planeación estratégica desarrollada por la dependencia.
- ✓ No contar con información de los resultados del programa en su portal de transparencia puede generar una percepción de opacidad en la rendición de cuentas y en la transparencia

2.2.4 Amenazas:

- ✓ Reducción de los montos previstos para el FISM en ejercicios fiscales futuros con motivo de las circunstancias derivadas del COVID-19 y sus consecuencias en la disponibilidad de los recursos públicos originalmente planeados para su atención.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las Conclusiones:

En el marco de la administración pública municipal, el primer contacto de los ciudadanos es precisamente este ámbito, de forma tal que la sociedad reclama a sus autoridades que le proporcione mejores servicios públicos. La atención de estas exigencias suele estar limitada a la disponibilidad presupuestal tanto del ámbito municipal como de los fondos y subsidios provenientes de los gobiernos estatal y federal. En ese sentido, el FISM tiene el propósito de atender a la población en situación de vulnerabilidad, en este caso, con el programa presupuestario Mejoramiento a la Vivienda, dada las condiciones y carencias en este rubro que presenta la población de Cunduacán. Entonces, el Programa a través de la inversión de recursos de diversas fuentes, principalmente del FISM permite la colaboración intergubernamental y de esa forma sumar esfuerzos en beneficio de la población y la atención de sus necesidades.

Al inicio de esta Evaluación de Consistencia y Resultados del programa presupuestario Mejoramiento de Vivienda, fue señalado el propósito de proveer información respecto del referido programa con el fin de recomendar acciones orientadas a mejorar su diseño, gestión y, naturalmente, sus resultados. A continuación, las principales conclusiones de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados:

El Municipio de Cunduacán, Tabasco atendió lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) correspondiente y según la normatividad aplicable. Por ello el desarrollo de la presente evaluación en particular en el rubro de vivienda que requiere la atención decidida por parte del municipio debido a que se trata de una carencia importante, en especial en cuanto a algunos de sus componentes, como piso y techos firmes, lo cual justifica la creación y diseño del programa presupuestario Mejoramiento a las Viviendas.

En cuanto a la inversión del FISM en el Municipio de Cunduacán en el año 2019, esta se ejerció según los criterios establecidos en los Lineamientos Generales para la operación del FISM 2019 en cuanto al destino y tipo de obras lo que data que el referido municipio cumplió con la normatividad en la materia.

De los recursos del FISM para 2019, el Municipio de Cunduacán, Tabasco, destinó el 57% al rubro de vivienda en obras como Cuarto Para Baño, Cuartos Dormitorio, Electrificación, Muro Firme, Piso Firme y Techo Firme que beneficiaron a sus habitantes en la reducción de la pobreza en la dimensión de carencia por calidad y espacios de la vivienda.

Hay concordancia entre el Programa de Vivienda, financiado principalmente con el FISM, y los objetivos y metas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, especialmente en el objetivo de Política Social y el rubro de Desarrollo Urbano y Vivienda. Esto es consistente a población objetivo en 2015 era de poco más de 21 mil personas, aunque en el cuarto trimestre de 2019 las acciones del referido programa

ascendieron a 258, que mayoritariamente comprendieron techo firme a base de lámina y piso firme, así como la construcción de cuarto para baño, dormitorio y muro firme.

La cobertura y focalización del Programa de vivienda implica que hay avances a pesar de continuar las carencias por calidad y espacios de la vivienda, ya que el hacinamiento es un problema activo, de forma que las acciones en esta materia deberán continuar. Así en general el programa Mejoramiento a la Vivienda coadyuva de manera importante con el logro de la política pública en reducción de la pobreza en cuanto a la vivienda, pero aún hay tareas por atender.

La percepción de la población atendida fue monitoreada a través de una Encuesta de Participación Social, que tuvo como propósito conocer el grado de satisfacción con el proyecto al terminar cada proyecto. Esta encuesta fue aplicada a 186 Comités de Participación Social y, en general, los encuestados manifestaron estar de acuerdo con la importancia de contar con un comité de participación social por cada comunidad, sin embargo, sin embargo, sólo hace referencia a la opinión de los miembros del comité de participación social y no presenta información referente a la opinión de los beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda.

En cuanto a las Fortalezas, es pertinente señalar que el diseño del Programa de vivienda fue adecuado y la inversión de los recursos del FISM en este programa corresponde con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con lo que se coadyuva a la reducción de la pobreza en el municipio de Cunduacán.

Una oportunidad destacable es que hay diversos programas federales que también están relacionados con el ámbito de la vivienda y pueden ser aprovechados para ampliar el alcance de los apoyos.

Una debilidad importante tiene que ver con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), de forma que es necesario robustecer el registro de los objetivos y los datos correspondientes a los resultados.

En cuanto a las recomendaciones, se resalta la importancia de llevar un control de los indicadores del programa para así identificar sus resultados y poder tomar acciones de mejora en pro de un mayor beneficio de la población.

De igual forma en el marco de transparencia es fundamental la difusión de la información relativa al Programa de Vivienda, toda vez que se trata de insumos que contribuyen al cumplimiento del principio de máxima publicidad.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- ✓ Identificar en un documento todos los elementos que justifican la creación y diseño del programa de Mejoramiento a las Vivienda, sustentados en las evaluaciones realizadas en años anteriores y carencia en la dimensión de calidad y espacios de la vivienda en el municipio.

- ✓ Unificar la información de la población potencial, objetivo y atendida en un mismo criterio que en este caso lo recomendable es por número de viviendas con carencia en calidad y espacios de la vivienda, tal como se detalló en la evaluación Específica de los Resultados de la Gestión 2016-2018.
- ✓ En cuanto a la MIR se cuenta con indicadores bien planteados, la tarea pendiente será hacerles los ajustes en los Componentes, Propósito y Fin, con replanteamiento a nivel de actividades.
- ✓ Desarrollar formatos para el seguimiento de dichos indicadores, que estén sistematizados y actualizados.
- ✓ Darles seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de estas evaluaciones para así llevar un control y poder establecer si se ha logrado los resultados establecidos para el programa de Mejoramiento a las Viviendas.
- ✓ Poner a disposición de la ciudadanía, en el sitio de Transparencia del Municipio, la información referente al diseño, planeación y ejecución del programa, para cumplir con el Principio de Máxima Publicidad.
- ✓ Publicar en el sitio de Transparencia del Municipio, la lista de beneficiarios del programa, cuidando para ello lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo relativo a la protección de datos personales.
- ✓ Poner a disposición de la ciudadanía, en el sitio de Transparencia del Municipio, la información referente al diseño, planeación y ejecución del programa, en formato de Datos Abiertos, para cumplir con el Principio de Máxima Publicidad.
- ✓ Revisar las reglas de operación de los programas federales, para generar economías de escala e incrementar la cobertura del programa.
- ✓ Elaborar el Marco Lógico del Programa, es decir árbol de problemas, árbol de objetivos y posteriormente reestructurar la MIR, según las observaciones dadas en el apartado.
- ✓ Llevar un control de la generación de información según los requerimientos normativos, este sistematizada, actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente, con ello se podrá eficientar el uso de los recursos y contribuir al logro del objetivo del programa y en este caso particular del objetivo del FISM.
- ✓ Desarrollar una estrategia de cobertura documentada para atender la carencia donde identifique a la población objetivo y establezca metas a lograr, con ello podrá dar un mayor seguimiento al desempeño del programa.
- ✓ Establecer un proceso integral para el desarrollo de obras en el cual se pueda identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos y establecer el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, así como los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios.
- ✓ Desarrollar y documentar el proceso para el desarrollo de este tipo de obras y posteriormente ya sea por medio de evaluaciones externas, identificar qué pasos se pueden mejorar e implementar estrategias para una mayor eficiencia, es importante considerar cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y, en su caso, qué estrategias se pueden implementar
- ✓ Identificar y cuantificar los gastos en los que se incurre para generar las obras que ofrece y se desglose en las por Gastos en operación, Gastos en mantenimiento y/o Gastos en capital, dando cumplimiento a la normatividad.
- ✓ Desarrollar una estrategia que permita contar con mecanismos para sistematizar información tal como apoyos otorgados, tipo de beneficiarios, carencias, solicitudes o demandas de la población, y con ello se tendrá información actualizada que permitirá una mejor focalización de los recursos y por ende un mayor logro del programa.

- ✓ Se sugiere a la autoridad municipal, poner a disposición de la ciudadanía, la información relativa al ejercicio de los recursos de las transferencias federales etiquetadas, en lo general, y los relativos al FISM, en particular; en los términos del artículo 33, fracción B, numeral II, incisos del a) al g) de la Ley de Coordinación Fiscal.
- ✓ Con el objeto de conocer la percepción de la población atendida una vez finalizada la obra o servicio otorgado por el programa se recomienda recopilar información sobre la percepción del beneficiario, esto permitirá conocer el grado de satisfacción de la población atendida y así poder tomar acciones de mejora en pro del buen gobierno.
- ✓ Pueden existir duplicidades de apoyos que se entreguen a la población beneficiaria, por lo cual se recomienda revisar las reglas de operación de los programas federales comentados en el punto 2.5 del presente documento, para no duplicar apoyos a beneficiarios y así focalizar los beneficios del programa de manera correcta.

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Nancy Paola Hernández Clavijo

4.2 Cargo: Coordinadora de Proyectos

4.3 Institución a la que pertenece: Creación y Desarrollo M&H Consultores

4.4 Principales colaboradores:

Carlos Antonio Pozos Valdéz

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: mhconsultores17@gmail.com

página web: <http://mhconsultores.mx/index.html>

4.6 Teléfono (con clave lada): 5540.172014

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Mejoramiento a las Viviendas

5.2 Siglas: F015

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Coordinación de Desarrollo Social Ramo 33.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: 1. Lic. Jhonny Ramos Vasconcelos.	Unidad administrativa: 1. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
2. Ing. Samuel Martínez Hernández.	2. Coordinación de Desarrollo Social Ramo 33.
E-mail: 1. ramo33cdsm@hotmail.com 2. Obraspublicas.cund@gmail.com	Teléfono: 1. 914-33-6-00-75 2. 914-33-6-45-46

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa __ 6.1.2 Invitación a tres __ 6.1.3 Licitación Pública Nacional __
6.1.4 Licitación Pública Internacional __ 6.1.5 Otro: <input checked="" type="checkbox"/> (Señalar) Licitación Simplificada Menor
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración
6.3 Costo total de la evaluación: \$300,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Ramo 33, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: cunduacan.gob.mx/programación-2
7.2 Difusión en internet del formato: cunduacan.gob.mx/programación-2